



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO No. 001

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

SINCELEJO, 03/01/2018

Radicación 0137

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

En cumplimiento del deber legal que le asiste al MINISTERIO DEL TRABAJO para conocer de los accidentes de trabajos registrados en la región y en atención al escrito radicado bajo el No. 11EE2017747000100000137 16 de OCTUBRE de 2017 presentado por la empresa ASOPRESCOM y remitido a este despacho por competencia, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS FORESTALES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LOS MONTES DE MARIA -ASOPRESCOM-, con Nit. 900963246-1, por el presunto incumplimiento de las obligaciones como aportante en la iniciación de la investigación del accidente grave ocurrido en la humanidad del trabajador MARIO RAFAEL VELILLA VILLEGAS identificado con cedula No. 73.583.558, de conformidad con la resolución No. 1401 de 2007, Art. 4 numeral 2, reporte extemporáneo del accidente de trabajo, además de la posible vulneración al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ante posibles omisiones en el cumplimiento a la implementación de políticas y mecanismos de prevención al riesgo a sus trabajadores y la falta de capacitación a su personal de trabajo en temas de manejo al riesgo y a situaciones peligrosas, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

 MINTRABAJO	No. Radicado	0BSE201874700010000005
	Fecha	2018-01-03 03:00:01 pm
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario	ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS FORESTALES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE	
Anexos	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE	


COR08SE201874700010000005

Al responder por favor citar este número de radicado

SINCELEJO, 03/01/2018


Señor(a),
ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS FORESTALES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LOS MONTES DE MARIA -ASOPRESCOM-
CARLOS EMIGDIO PADILLA TERAN
Representante legal y/o quien haga sus veces
KR 46 14 26. Barrio El Porvenir
EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLIVAR

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación 0137

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 001 de fecha 03/01/2018, suscrito por el Directora Territorial, se dio inicio a la Averiguación Preliminar de oficio, radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,


LEONARDO ANTONIO SIERRA PAENCIA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

